



C I R C U L A R CSJBOYC22-43

Fecha: 25 de febrero de 2022

Para: **MAGISTRADOS CONOCIMIENTO ESPECIALIDAD PENAL – JUECES PENALES DE CIRCUITO, PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADO, EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ - CASANARE**

Asunto: *“Petición Centro Nacional de Memoria Histórica oficio 202202146001498-1/ radicado EXPCS22-904”*

De manera atenta, y teniendo en cuenta la remisión a esta Corporación de la petición presentada ante el Consejo Superior de la Judicatura por el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el que están dando traslado de la solicitud realizada por un medio de comunicación que solicitó al Ministerio de Justicia informar si el ciudadano allí indicado pidió alguna vez amnistía y/o indulto al Estado Colombiano.

Mediante la presente, se les solicita atender dicha petición dentro del ámbito de su jurisdicción, si a ello hubiere lugar, por disponer de la información requerida, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Las respuestas a que haya lugar se pueden enviar al Centro Nacional de Memoria Histórica, a los datos remitidos en la solicitud adjunta a la presente. La información que proceda deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/NECA/Aprobado en sesión del 25 de febrero de 2022